

# La palabra del profesor prevalecerá frente al alumno en caso de conflicto

● La ley de autoridad del profesorado le permitirá sancionar sin abrir expediente disciplinario ● El Defensor del docente dice que evitará abusos

## Viene de primera página

Esta situación puede invertirse ahora. La Consejería de Educación ha sometido a información pública el borrador del anteproyecto de ley de Autoridad del Profesorado, con el que pretende «blindar» al docente, al elevar su figura a la condición de autoridad pública. Ello implica que, en caso de conflicto con el alumno o sus padres, su palabra «gozará de presunción de veracidad».

«Su testimonio será prueba de carga. Podrá imponer una sanción inmediata sin que exista un expediente disciplinario, sin demostrar que lo que dice es cierto», explica el director general de Política Educativa Escolar, Fernando Sánchez Pascuala.

Este aspecto obligará a modificar el decreto de derechos y deberes de los alumnos, vigente desde 2007, que regula los expedientes disciplinarios. Según esta normativa, el estudiante podía alegar en caso de conflicto con su profesor, y obligarle a aportar pruebas. «Eso hacía el procedimiento más lento y farragoso», añade Sánchez Pascuala.

Aunque la futura ley no entra en el terreno penal, si recoge, en su artículo 10, la potestad de la dirección del centro educativo de comunicar al Ministerio Fiscal «cualquier hecho que pudiera ser constitutivo de delito o falta», a fin de que éste pueda actuar de oficio.

Esto es el «avance» más sustancial de la norma «que llegará a las Cortes a partir de septiembre», y que supone el «correlario» a la política educativa de un Gobierno, que en 2005 empezó a «fomentar» la convivencia en las aulas (a través de un plan), y en 2007 reguló por decreto, de forma «pionera», las normas de disciplina y las sanciones.

## «Adorno» o fundamental

La Consejería dirigida por Juan José Mateos entendió que hacía falta un paso más para «reforzar el valor social» del docente. Voces autorizadas como STECyL entienden que esta ley es un «adorno», que no resuelve el problema de fondo, mientras el Defensor del Profesor la considera fundamental.

«Esta normativa puede cambiar completamente la situación de la falta de respeto al profesorado, porque la mayoría de agresiones de alumnos y padres son de tú a tú, sin testigos, y por fin se da el valor a las palabras del profesor», señala Jesús Niño, responsable del servicio del Defensor del Profesor, que el año pasado atendió 63 casos, de los que sólo cuatro llegaron a juicio. En la diferencia entre una y otra cifra se encuentra el desistimiento de mu-

chos docentes ante ese 'empate' entre su versión y la del agresor.

Niño cree que este refuerzo de la palabra del profesor evitará abusos: «Es el mismo caso que con la policía. Habrá agentes corruptos, pero no cabe en el sentido común que se denuncie a alguien por hablar por el móvil cuando conduce si no es así. Ésa no es la realidad de este país».

Lo que se busca, concluye Niño, es «invertir» una situación que se da con frecuencia, el «acusismo» contra el profesor para presionarle, por ejemplo, por llamar la atención a un alumno o para que mejore su notas. Ahora esta acusación debe ser probada si el profesor, como autoridad, la niega.

## Convivencia en cifras

> Los conflictos en las aulas que llegan a juicio son «escasos, seis al año», según Sánchez Pascuala, y en la mitad de ellos están envueltos los padres.

> Según los datos recopilados por el Observatorio de la Convivencia Escolar de Castilla y León en el curso 2010-2011 el número de incidencias de convivencia en las aulas de la Comunidad fue de 26.877. De ellas, 715 fueron en la relación entre alumno-profesores.

Este reconocimiento al docente será válido en los centros públicos, aunque los privados «podrán determinar» en sus reglamentos si le protegen con esta figura.

No obstante, en este caso, la última palabra la tendrá el juez, según explica Sánchez Pascuala, ya que la condición de autoridad pública sólo es válida legalmente para un funcionario público.

El borrador de la ley que maneja Educación también recoge explícitamente que la Administración se hará cargo de la «protección», «asistencia jurídica» y «cobertura de la responsabilidad civil» del profesor en los centros públicos, una herramienta recogida en el decreto de 2007.



Juan José Mateos, en una reciente visita a un instituto de Valladolid junto con Marcos Sacristán. / EL MUNDO

# STECyL pide una ley nacional con penas más duras

Escolar ve insuficiente la norma y reivindica calificar de delito la agresión al profesor

R. S. / M. A. V. / Valladolid  
Un «adorno», un «placido» que no aporta nada nuevo para la mejora de la convivencia escolar. Así ve la futura ley de Autoridad del Profesorado de la Junta STECyL, sindicato mayoritario sumada su representatividad en la enseñanza pública no universitaria y entre los profesores universitarios.

Su portavoz, Pedro Escolar, considera que no resuelve uno de los «principales problemas» de la convivencia escolar: la interrupción en el

aula, y argumenta que lo trascendente sería una ley de rango nacional «para endurecer las sanciones» a quienes agreden al profesor. Y ahí las comunidades tienen sus «limitaciones jurídicas».

Por eso, Escolar pide una reforma del Código Penal o una ley nacional, que llegue ahí donde las normas de rango inferior no pueden hacerlo. «Hay una instrucción de la Fiscalía General del Estado para elevar de falta a delito los atentados contra funcionarios pú-



Pedro Escolar. / EL MUNDO

## La ecuación del respeto, la convivencia y el rendimiento

M.A.V. / R.S. / Valladolid

Según la Real Academia, respeto procede del latín *respectus* y equivale a «miramiento, consideración y deferencia». Respeto es uno de los lemas -junto con 'reconocimiento' y 'valoración'- por los que lucha el sindicato independiente ANPE, cuya presidenta en Castilla y León, Pilar Gredilla, celebra el contenido del borrador de la nueva normativa con el que trabaja la Consejería. Para ella, el establecimiento de la autoridad es esencial para la convivencia y ésta «para un mayor rendimiento de la clase». Por lo tanto, debe entenderse «como una normativa que, en realidad, protege al alumno que quiere aprender». Con todo, insiste en que Castilla y León no es una de las comunidades donde la problemática de agresiones al profesorado sea más alta.

ANPA fue el sindicato que puso en marcha, en el año 2006, el servicio del Defensor al Profesor, del que es responsable el psicólogo Jesús Niño Triviño, quien aunque está de acuerdo con Gredilla y con los responsables de la Consejería de Educación en que en Castilla y León el profesorado no sufre una situación alarmante, asegura que muchos casos «continúan sumergidos» ante el temor de los docentes agredidos a la exposición pública. De hecho, antes de atender a este periódico ha tratado el caso de un profesor de instituto que se niega a denunciar una agresión «por considerarlo inútil».

«Nos hemos centrado en la palabra profesor, pero la palabra clave es el respeto», sostiene Jesús Niño. «Aquel que no tiene respeto a su profesor es muy posible que no lo tenga a sus padres ni, en el futuro, al profesor de sus hijos. Algunos padres señalan que ellos educan a sus hijos como quieren. Eso no tendría importancia si luego les mandaran a vivir al desierto. Pero van a vivir en sociedad y el respeto es un valor esencial».

blicos», recuerda el portavoz de STECyL, partidario de castigar como delito las agresiones al personal educativo y sanitario.

Escolar también critica que la ley no aporta «nada» en cuanto a la profesión jurídica del profesorado y el alumnado, e indica que, «para tratar con eficacia» los problemas de convivencia en las aulas, «hacen falta más recursos materiales y humanos para atender la diversidad del alumnado», concluye el portavoz de STECyL.